

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, núm. 11, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre 15 rs.
Semestre 28 id.
Un año 54 id.
ULTRAMAR.
Semestre, 70 rs. — Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Leano.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavero.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asuero.....	Id. Id.	José Menéndez.....	Escuela de Minas.
S. Moret y Prondorgast.....	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olózaga.....	Id. Id.	León M. Uyar.....	Id. Id.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	J. María Llanés.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardos.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camás.....	Id. Id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdos.....	Instituto del Noviciado.
Tomás Santero.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumea.....	Id. Id.	Leocadio Pagasartuzana.....	Escuela de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Id. Id.	José Cusido de Almal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Gerónimo Borra.....	Id. de Zaragoza.	José María Villalba.....	Id. Profesional de Cuba.
Engenio Aliza.....	Id. de Valladolid.	Antonio Blanco Fernández.....	Dr. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, pral.
DIRECTAMENTE
ó por carta dirigida al Administrador
del periódico
D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.
EN CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. Emilio
Tamayo, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro métrico,
letras de fiado sobre ó
en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompa-
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo

SECCION ORGANICA.

LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

II.

Hemos llegado por fin al exámen de la creacion de dicha escuela, habiéndonos hecho cargo de las apreciaciones generales que en el cuerpo de la exposicion del Decreto se hacen.

Los propósitos que han animado al Sr. Ruiz Zorrilla son indudablemente laudables, como ya lo hemos dicho. Para realizarlos ha formado dicho centro con la enseñanza del dibujo que la Escuela de Pintura daba, al parecer del Sr. Ministro, con pocos resultados, pues dice se esterilizaron sus esfuerzos á causa del carácter que tenia aquella, agregándola al Conservatorio de Artes con sus enseñanzas, como base de la reforma llevada á efecto.

Mas es indudable que los deseos del Sr. Ministro superan á los medios materiales con que cuenta para realizarlos; pues á pesar de que con carácter modesto y reducido ha de plantearse la nueva Escuela, y de que se echa mano de lo presupuestado en el presupuesto ordinario para alquileres, aumento de gabinetes y obras en los edificios de Instrucción pública, y de lo destinado para el personal de Escuelas especiales, aún para la parte más costosa tiene que consignar el Gobierno un crédito suficiente; dificultad hoy imposible de vencer, dado nuestro aflictivo estado económico.

De manera que bien puede asegurarse, que á no dejar desatendidas muchas de las urgentes necesidades de muchos de los establecimientos de Instrucción pública, y á no conseguir, lo que es difícil, el crédito que el Gobierno necesita para el objeto ya dicho, muy modesto y demasiado reducido ha de ser el carácter de la nueva escuela.

Estudiando ahora de un modo general el Decreto, observamos que en cuanto á la manera de establecer las enseñanzas no hay que dudar que es lo más libre que imaginarse puede. Ni se exigen derechos de matrícula, ni exámen preciso, ni conocimientos previos para el ingreso; ni orden de ningún género en los estudios. A este liberal desorden, que quizá sea del agrado de algunos exaltados, y que se consigna como remedio á la excesiva reglamentación á la que los males de antiguo señalados se la achacaban, no es sino una pura farsa; pero farsa inocente y ridícula. Tan claramente se puede esto demostrar, que bien merece lo hagamos, no sólo para justificar nuestra afirmación, sino tambien para que quede consignado que el Ministerio de Fomento procede muchas veces contra sus convicciones, y lo hace para no malquistarse las simpatías políticas de los que al hablar de Instrucción marchan como por camino desconocido.

No queremos desperdiciar la ocasion que se nos presenta de demostrar claramente cuanto hemos dicho, y que es muy semejante á la que aprovechamos cuando el Sr. Echegaray legislaba de modo distinto para los estudios universitarios y los de las escuelas especiales.

El artículo siguiente al que acabamos de referirnos, el art. 10 dice. El Gobierno premiará con 750 pesetas anuales á cierto número de alumnos, procedentes de los talleres y fábricas de Madrid y provincias, para que completen su instrucción en

esta escuela; y añade, y esto es lo notable: Las asignaturas que estos deben estudiar, los ejercicios que deben practicar y cuanto concierne á estos alumnos, cuya asistencia á clase es forzosa así como el exámen, se determinan en el reglamento.

De lo que se deduce que el Gobierno vela por los alumnos que pensiona, á fin de que no sean estériles sus beneficios, y para esto cree lo más conveniente, no sólo exigir un exámen, sino la precisa asistencia, y les fija y determina las asignaturas y orden con que han de estudiarlas.

Es decir, que el Gobierno cree que de este modo es más provechosa la enseñanza, y por lo tanto garantiza las esperanzas de la consecucion de sus deseos, luego es claro y evidente que lo contrario no tiene ninguna de estas propiedades. Ahora bien: es así que el Gobierno debe desear para los alumnos que pensiona lo que por mejor tenga y crea dé más seguros resultados, luego la libertad del desorden y esa carencia absoluta de método y régimen en los estudios para los alumnos no pensionados, es una pura farsa, la que sólo tiene explicacion por lo anteriormente dicho.

Generalizando, queremos que conste para siempre, que el Gobierno ha dado en los dos artículos citados una prueba terminante y de gran valor para acusarle con severidad, de que las libertades concedidas en la Instrucción son armas que matan á la mayor parte de los que las manejan, y que sólo con el buen orden y con la conveniente intervencion del Estado en la enseñanza, es como puede cimentarse una Instrucción sólida y verdadera.

Y tan traidoras son las armas con que han herido la enseñanza, que á los mismos que las fabrican dan muerte. Así es que, por obra de ellos mismos, traidores á su conciencia aparecen ante la opinion pública nuestros revolucionarios legisladores.

Y no solamente en la cuestion citada es en donde se demuestra, sino que asimismo lo hemos de comprobar en otras disposiciones á que nos referiremos.

Las enseñanzas establecidas nos parecen insuficientes, y si bien el mismo Sr. Ministro así debe comprenderlo cuando dice que se establecen como esenciales por ahora las de Aritmética y nociones de Algebra Geometría, etc., hay algunas de las que no puede prescindirse. Así, pues, es raro que algunas asignaturas no se establezcan, cuando á poca costa lo serian, siendo de incuestionable necesidad y conveniencia.

Creemos que entre otras, hubiesen sido provechosas algunas enseñanzas como la contabilidad industrial, fabri y comercial y la de Economía política, con lo cual se conseguiría destruir rancias y modernas preocupaciones, y al mismo tiempo se enseñaría á manejar prudentemente los capitales al trabajo destinados. Ignoramos si el Sr. Ministro de Fomento habrá creído dichas enseñanzas contrarias á la emancipacion suspirada del obrero.

Pero si bien advertimos que la organizacion de la enseñanza es incompleta, debemos confesar que el carácter que se le ha impreso es el conveniente y el que ha de producir mejores resultados; así es que cuantas disposiciones tiendan á darle el carácter práctico, el museo de primeras materias, productos de artes, industrias y oficios, modelos de máquinas ensayos y experimentos con máquinas y aparatos, es digno de aplauso, como tambien lo son los

medios materiales para promover el estímulo y la afición á los nuevos estudios, como las pensiones del Gobierno, los premios para plantear una pequeña industria, y los emolumentos y gracias especiales que se han de conceder á los que presten su cooperacion á la Escuela de Artes y Oficios.

Después de esta ligera apreciacion, tenemos que por nuestra mala estrella censurar, como se merecen, algunas disposiciones, y cuya censura juntamente con la que anteriormente hemos hecho, constituyen la apreciacion exacta de lo que vale el Ministro que nos rige en esta época reformadora.

Ya hemos visto que á pesar de que se creyó como conquista revolucionaria la libertad de enseñanza, el Gobierno no la acepta para los alumnos que pensiona en la Escuela de Artes y Oficios; pues del mismo modo la tan decantada supresion de los programas oficiales, de la idea impuesta al Catedrático, de la libertad del pensamiento, que debe tener para que no sea un servil instrumento.... todo aquello cae por tierra y pudiera decirse que no ha sido mas que una pura farsa.

En la primera ocasion en que el Gobierno ha legislado sin coaccion, sin miedo ni temores á los enojos populares, se consiguan como comprobacion de nuestra afirmacion, ciertas disposiciones que en pugna han de hallarse con otras firmadas por el mismo Sr. Ruiz Zorrilla. Así vemos que la Direccion dispondrá la formacion de los programas de enseñanza, y visitará las clases y redactará un reglamento, siendo la encargada de imprimir á la Escuela el carácter especialísimo que debe distinguirla, y contra lo tantas veces y en todos tonos proclamado que el Profesor no puede tener independencia, ni ser considerado como es necesario que lo sea, mientras no ocupe su puesto ganado en pública oposicion; la Direccion nombrará interinamente los Profesores, los separará libremente, la exigirá las pruebas de idoneidad que desee, para convencerse de su aptitud, y trascurridos dos años de servicios interinos propondrá el nombramiento en propiedad, y por si este despotismo liberal no fuese bastante, aun concedida la propiedad, y para que no dejen los Profesores de ser siempre adictos al Gobierno, todavía se reserva la autoridad de proponer la traslacion y separacion de todo Profesor, que aunque lo sea en propiedad, sea un obstáculo insuperable para la realizacion del pensamiento.

Querer encontrar mayores contradicciones con lo anteriormente consignado, con alardes pomposos en fastuosos preámbulos de utópicas leyes, fuera deseo por demás injusto.

Y aunque hecha queda la apoteosis del Ministerio de Fomento, es decir, del Sr. Ruiz Zorrilla, y de los que le aconsejan y asesoran, recordando que establecen asistencia á las clases, orden y número de asignaturas, exámen, programas impuestos, fiscalizacion ministerial cual nunca, libertad absoluta para nombrar Profesores y hasta darles la propiedad, y absolutismo liberal para quitarlos, trasladarlos á su gusto y capricho, y de cuanto criticaron de las pasadas administraciones toman, después de haberlas tanto censurado, al considerar que la creacion de la Escuela de Artes y Oficios ha de haberlo sido con esmero y cuidado por lo que esperan hábre su Administracion, hemos de insistir otra vez, sacando á luz las flagrantes contradicciones en que incurrer, dándole el condigno castigo de este modo; que quien así falta

OTRA VEZ SAN CARLOS.

Es mucho lo que pasa en la Facultad de medicina de Madrid. Hace tiempo venimos denunciando lo que allí sucede con sin igual escándalo, siendo nuestra voz *vox clamantis in deserto*.

A propósito del estado anormal de la citada Facultad, dice nuestro colega *El Tiempo* bajo el epigrafe de *Palabras son palabras*.

«Hasta cuándo vá a seguir el estado anormal de la Facultad de Medicina de Madrid?»

«Encontrándose al frente del Ministerio de Fomento el señor Zorrilla, que tanto habló de los Profesores que legítimamente debían quedar en las Universidades de España como consecuencia de la revisión de sus respectivos expedientes, es extraño que las cosas sigan mucho peor que antes, puesto que el personal de la Facultad de Medicina de Madrid, salvo uno ó dos individuos, todos los demás están viviendo del favor, desempeñan (cuando asisten á Cátedra) sus cargos sin derechos ningunos legales, se titulan Profesores indebidamente, y cobran y viven con el mayor escándalo, mofándose de los dignos Profesores de oposición que yacen postergados aquí y en provincias. ¿Cuándo, pues, el Ministro de Fomento, que tan justificado se dice, se decide á dejar cesantes á todos aquellos que indebidamente son los dueños hoy de la célebre y antigua escuela médica madrileña?»

Y no para en esto, pues que en otro suelto que bajo el epigrafe de *Tu que no puedes...* publica el citado colega, leemos lo siguiente:

«Se nos asegura que se piensa en altas regiones oficiales, crear para la Universidad de Madrid exclusivamente, á la manera como se ha hecho con la Dirección únicamente también en la Central, otra Cátedra de Anatomía general, con el nombre de Histología, y su principal objeto es para conferirle, de la misma manera que aquella, á determinada persona.»

«Dícese también que al crear este privilegio al favor sin oposición ni concurso, se pone como pretexto que este ramo de la Anatomía es un estudio nuevo.»

«No es cierto, sino error gravísimo, que sea estudio nuevo, puesto que existen en España profesores oficiales de oposición, dedicados hace muchos años á esta especialidad, y que están dispuestos, sin la más pequeña duda, á presentarse en público certámenes, y probar, no solamente que el presunto favorecido no es el único ni mucho menos que conoce la ciencia histológica, sino que se halla muy por debajo del nivel que hoy alcanzan varios Profesores en esta clase de conocimientos.»

Vemos, pues, que no contentos en las regiones oficiales con haber faltado á la ley anunciando á oposición la Cátedra de Fisiología que correspondía al turno de concurso, por cuyo hecho se podía exigir estricta responsabilidad á quien correspondiese ante el tribunal competente, si las leyes fuesen alguna vez una verdad en España, se piensa ahora en crear una nueva Cátedra para algún favorito. Vemos, pues, que hoy ya no se buscan hombres competentes para que enseñen las asignaturas, sino que se buscan asignaturas para que sean enseñadas por hombres... competentes, pues que así le place á quien puede.

Mucho más pudiéramos decir de la Facultad de Medicina de Madrid, sino quisiéramos antes de sostener una acusación, tener datos bastantes para hacerlo. Vemos con gusto que del terreno de la prensa profesional pasan ya estas cuestiones al de la prensa política. En efecto, por ella sabemos también que en las oposiciones á una Cátedra de Anatomía se han gastado 48.000 y pico de rs., en dietas para los señores Doctores que forman el Tribunal, pago de taquígrafos, escribientes y gastos menudos, despilfarro excesivo para el angustioso estado del Tesoro, y cuando están descubiertas atenciones más preferentes. Consecuencia será este hecho, caso de ser cierto, del actual sistema de oposición es, pues con el antiguo rara vez se gastaban 1.200 rs. en una oposición. Por el mismo conducto subimos que la Cátedra de Matemática Médica cuesta 72.000 reales por un Catedrático jubilado que cobra, un Catedrático excedente que cobra, un Catedrático en comisión que cobra, y un ayudante que cobra aunque menos y trabaja por todos.

Relata referimus, ni afirmamos ni negamos los hechos apuntados en este artículo, pero los apuntamos para que se esclarezcan y de ese modo rectificarlos si son falsos, y pedir enérgicamente en otro caso, como hace tiempo venimos pidiendo, que el Sr. Ministro de Fomento, como es de su deber, se fije en el estado en que se encuentra la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y vea si puede seguir por más tiempo en él.

Sin perjuicio de esto, nosotros nos creemos en el deber de dar cuenta de cuantos hechos lleguen á nuestra noticia, de una manera enérgica, descubriendo cuanto hoy nos callamos, si esta escitación no bastase al Sr. Ministro para poner remedio al mal.

CONSEJOS SALUDABLES.

Celebrados los segundos exámenes trimestrales del presente curso en este Colegio de San Isidro, de cuyos ejercicios estoy sumamente satisfecho, y más, dadas las circunstancias actuales de la enseñanza, no puedo menos de llamar la atención de todos los Profesores, mis amados compañeros, de los padres y familias y de los jóvenes estudiantes que peregrinan en la bella edad de la laboriosidad.

A los primeros no puedo dejar de decirles, que el cargo que sobre nosotros pesa es sumamente delicado y de una responsabilidad que no tiene límite. Pocos de luz y de vida de tantas inteligencias y corazones vírgenes como se nos confían, velemos incansablemente en descubrir con limpia, pura y clara luz el velo que cubre la mente de la infantil criatura, para que se desarrolle su fuerza creadora, que se fortifique su potencia reflexiva y adquieran hábitos de estudio, comprendiendo estos con la convicción de la verdad: alimentemos sus facultades á fin de que su voluntad ame lo bueno; su sentimiento goce con lo bello y aspiren á la real y positiva felicidad, ambicionando la perfección, conociendo su estado presente y siendo previsores de su porvenir. Trabajemos sin cesar á fin de que nuestra misión sea cumplida cual nuestra conciencia nos aconseja, según lo exige la sociedad y como Dios nos lo manda: que los sacrificios que las familias hacen

con la esperanza de tener un día un individuo que sea su norte y amparo no se vean fallidos; y que á estos arbolitos, tiernos hoy, y fuertes y robustos mañana, pervenga halagüeño y sostenido de la patria, no les falte la sana y alimenticia savia, para que no crezcan huecos y vanos, y sean la plaga infestante que gangrene todos los estados sociales y más precipite en el caos: todo por nuestra negligencia, por nuestro abandono, por falta de amor al trabajo y por no comprender, ni cumplir con nuestro cometido: trabajemos hasta consumir el último quilate de las fuerzas que la naturaleza nos dá á nuestra disposición en el cumplimiento de nuestra misión. Pero no debemos olvidar que Dios, la sociedad y nuestra conciencia están sobre nuestras acciones y nuestras resoluciones. Débiles como hombres, nuestro ánimo compasivo nos inclina á juzgar con benignidad á nuestros discípulos, proporcionándoles un bien aparente que tantos y tan graves males les trae en pos de sí. La buena educación, los compromisos, la delicadeza nos hacen recibir targetas, cartas y recomendaciones. Un favor concedido, mal agradecido y peor mirado, inclina el platillo del bien hacia nuestros discípulos y levanta el de los males, que, como epidemia, lloverán sobre la sociedad, siendo la responsabilidad nuestra. Nosotros por nuestro estado somos una excepción de todo compromiso y regla social: el bien y el mal humano en nuestra mano está: acrecentemos á aquel y hagamos desaparecer este en todo lo posible, y en el tiempo que queda de curso, y en el posterior que á la enseñanza nos dediquemos, trabajemos cuanto nos lo permitan las fuerzas; al joven que lo merezca prémiesele; y al que no, convénzasele de su incapacidad ó desaplicación y que á otra cosa se aplique; que todos los estados son igualmente importantes en la sociedad, porque todos son necesarios. En cuanto á los padres de los jóvenes estudiantes, deben tener entendido que de todos los bienes que reciben de la Providencia ninguno es igual ni se puede comparar con el ser tan querido de su corazón, que siendo su imagen reproducida por sí mismo se vé inmortal en su sangre, en su nombre y en todo. Por desgracia, son tan contados como los planetas aquellos jefes de familia que se cuidan de esos seres tan caros que son el infalible báculo de su vejez; el curado de todos los quebrantos de las casas, y el sosten y amparo de todos los individuos, no sólo de su sangre, sino de su pueblo. Miran á sus hijos peor que á los intereses más insignificantes de su fortuna y los dejan abandonados á sí mismos sin más cuidado ni exigencia que la presentación de un certificado verdadero ó falso, bien ó mal ganado, para cuya adquisición suelen indagar la aplicación de sus hijos en la proximidad de los exámenes, y entonces!... ¡cuantas vejaciones causan á los Profesores por culpa propia! si hubieran cuidado, como debían, desde un principio sus positivos intereses y hubieran con frecuencia indagado el estado y dirección de sus hijos, ni se encontrarían en la situación que les rodea por aquellos momentos, ni culparían á los Profesores de males, (achaque propio de padres de hijos desaplicados), estando aquellos libres y salvos á causa de que se les imputa una responsabilidad que no les atañe, y sólo si á quien por entonces la acusa.

Por el contrario, hay padres, que sin comprender la verdadera libertad de enseñanza, tienen exigencias que les traen fatales resultados. Las inteligencias jóvenes son muy tiernas y no se las puede forzar; máxime cuando se encuentran también individuos en los que por su compresión delicada por algún vicio de la naturaleza, por debilidades que provienen de herencia, generación ó de la facultad intelectual es necesario más educación material que intelectual, hasta que se adquiera la completa armonía de todas las facultades. En este punto hay muchos males cuya declaración produce agrias sensaciones tanto en los jóvenes estudiantes como en sus familias; y por más que sea amarga la verdad no puede menos de verla manifiesta. Cegados por unas aspiraciones y por un bien mal entendido, se esfuerzan en conseguir un certificado con el que afianzan una ruina más positiva, á causa de que toda su vida y decisiones ulteriores serán desgraciadas: porque con ningún cimiento falso se puede fabricar edificio alguno siquiera sea medio existente, y por último, debo manifestar á la juventud, que cuide de no adormecer su amor propio ni su dignidad: que ahora que están en tiempo oportuno y tienen en su mano el día que mañana han de gozar, procuren que su goce sea consistente y su posición sea brillante, y no den lugar á verse humillados ante la sociedad que los juzgará duramente; ante la familia, que considerándolos como el autor de todos sus males, los arrojará de su seno, y se verán por fin abrumados por el pesar de haber perdido tan lastimosamente el tiempo é intereses tan preciosos, en perjuicio de sí propios y con daño de todos los demás miembros de su familia. Aprovechad el tiempo, que éste sobra para el trabajo y para la distracción: fomentad moderadamente vuestra ambición, alimentad vuestro estímulo al estudio, aprended bien lo que estudiéis y no ambicionéis más asignaturas que aquellas que vuestra conciencia os revele que podéis abrazar; no falseis á las clases, que se aprende más oyendo que estudiando, comprended bien el espíritu de la libertad de enseñanza y aprovechadla; y dejad de las ilusiones de la edad, del fuego de la sangre, cuando ha de proporcionaros malas consecuencias, y de las oleadas del tiempo, que el estudiante sólo debe ser estudiante y nada más. Séalo de una manera brillante, y concluida su carrera la patria le buscará, y será un faro que salve la nave del Estado, y libre á su familia de los escollos y precipicios del mal. Jóvenes de la raza latina española, trabajad y haced ver á las razas germánicas, que nunca esta raza del arte, de la creación y de los monumentos sublimes se vió postergada por ninguna otra, y que estais dispuestos á mostrar la ciencia en todos sus ramos y desarrollos ante cualquiera que de la nuestra no sea. Estudiad, que estudiando se aprende; y si desde un principio os acostumbrais al trabajo, insensiblemente os hallaréis con un caudal de conocimientos que os llenará de un orgullo justo; os haréis lugar en todas partes, seréis bien quisitos en todas las sociedades, mirados por vuestros mismos compañeros que mejor que nadie conocerán vuestro valer, amados de vuestros Profesores, cuyo cariño es más positivo que alguno otro, que miran por vuestro bien ulterior, obligándoos á que alcancéis el presente; queridos de vuestras familias y de la patria que cifrará todo su bien en vosotros; no así el joven abandonado y perdido que sufrirá el juicio y calificación y burla hasta de los perdidosos de su pueblo.

Tocados los tres elementos componentes de la enseñanza, y deseando que en este Colegio de San Isidro encuentren los padres y los jóvenes todos los medios posibles de enseñanza, se prolongarán las clases, como todos los años, media hora más, todo el tiempo que falta de curso, dedicando dicha media hora al repaso de la asignatura correspondiente, á fin de que los alumnos puedan presentarse sin temores á los exámenes de prueba de curso y hacer un ejercicio lucido.

Y ya que de la enseñanza hablamos, no ocultaré que el sistema actual es el parto más fatal que ha producido la situación presente: sin reglamento á que atenerse, derogado hoy el decreto de ayer, sin pauta que ordene las resoluciones de matrícula, enseñanza, etc., y teniendo que mañana desaparezca lo que hoy existe, los jóvenes hacen mil desiertos tomando materias que no pueden comprender, ni llevar á cabo, y no deja de producir esto desgracias. Jóvenes de un amor propio excesivo han bajado al sepulcro de tanto trabajar, llevando este establecimiento la pérdida de tan caros y bellísimos como los dos que ha perdido; que si hay abandonados, también los hay laboriosos. El mucho desarrollo de una facultad mata las otras. Si la enseñanza obligase á los ejercicios de gimnasia y de música estarían igualmente desarrollados el cuerpo, el sentimiento y la inteligencia, que son los tres eler

lo que cualquier particular en mucho estimaría, no merece sino la grave censura de los que pueden echarles en cara los males que aquejan á la Instrucción pública, motivados, y siempre para ellos bochornoso, ó por ignorancia ó por mala fé.

Nosotros no nos atrevemos á fallar cual de las dos sean la causa ó si ambas lo fuesen á la vez.

Emilio Ruiz de Salazar.

GRAVES ACUSACIONES DEL SR. BARZANALLANA CONTRA LOS MAESTROS.

No podemos pasar en silencio y sin la respuesta oportuna, las graves acusaciones lanzadas contra los Maestros de primeras letras por el Sr. Marqués de Barzanallana, al combatir en sesión del 9 en el Senado el proyecto de contestación al discurso de la Corona: Dijo así el Sr. Barzanallana:

«Otro de los intereses morales del país es la Instrucción pública; y en este punto, ¿qué ha sucedido? Que los Maestros de primeras letras están en el abandono más cruel, así de parte de los Ayuntamientos, que no han podido satisfacerles sus modestas asignaciones, como del Gobierno, que ahora ha tomado en su cargo sus atrasos, pero que tampoco hace nada para satisfacerlos.»

«Comparad con esta conducta la que han tenido las Administraciones conservadoras, recordando que el Sr. Moyano fué el primero que propuso en España y logró ver aprobada la idea de que la Instrucción primaria fuese obligatoria y gratuita: que así es como los Gobiernos que tan injustamente han sido censurados miraban por los intereses del pueblo. Comparen los Maestros en la situación en que se hallaban durante otras Administraciones, con la que les ha deparado esta que tan administraciones, con la que de ellos, pues es un hecho que la mayoría de ellos profesan ideas revolucionarias, y algunas hasta disolventes.»

«Este mal lo conoció el partido moderado: ¿y qué hizo ese partido para remediar un mal que no era peculiar de España, sino por desgracia general á todas las naciones de Europa? Proponer á las Cortes una ley de Instrucción primaria, en la cual se daba al clero una intervención eficaz y directa en la dispensación de ese beneficio á todas las clases del Estado.»

«Hicimos esto porque sabíamos que de esta manera, en vez de disminuirlo que ahora se ha establecido y robustecido entre el clero y la Instrucción primaria, resultaría la armonía, la armonía, que es tan provechosa para que el sentimiento religioso se uniera al mayor número posible de conocimientos en las masas, estableciendo así la Administración española sobre la base única é incontestable de la moralidad. Pero ¿por ventura se cree que el influjo del clero en la educación se opone al desarrollo de todas las grandes facultades del alma?»

«Recordó con este motivo días pasados el Sr. Obispo de Jaén aquella época feliz y gloriosa en que sin hablarse tanto de libertad, dignidad y de ilustración, España representaba en el mundo un papel brillantísimo; á lo cual contestó el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que á pesar de eso éramos más débiles que ahora, que no teníamos Hacienda, y que con todas esas glorias perdidos á Portugal. También añadía S. S. que entonces ni siquiera se concebía la posibilidad de un presupuesto de gastos de 1.800 millones en que fijó el actual S. S.»

«Sentimos que el Sr. Barzanallana haya incurrido en las ocupaciones del partido á que pertenece, al calificar á la mayor parte de los Maestros de ideas revolucionarias, añadiendo que las de algunos son hasta disolventes, y faltáramos á nuestro deber de defensores del Profesorado sino protestáramos, en el respeto debido á la alta investidura en cuya virtud habíamos, contra una acusación gravísima y gratuita, que hará parecer, para gentes no muy instruidas en la tecnología política, como criminales á los individuos de la desheredada clase de la vida, por más que los que conocemos la fraseología de los partidos sepamos demasiado lo que significan ciertas palabras. En efecto, si acudiéramos al terreno histórico y filosófico daríamos una explicación satisfactoria á las palabras revolucionario y disolvente.»

«Pero como las palabras del Sr. Barzanallana fueron dirigidas á guisa de ataque á los Maestros, como algunos de los lectores del discurso crea sinónimas las palabras revolucionario y disolvente con las de socialista, comunista, ateo, excomulgado, reiteramos nuestra protesta en nombre de las víctimas de la agresión.»

«En el Magisterio, como en toda corporación, hay individuos pertenecientes á todos los partidos y banderías que dividen á los españoles, y acusarles en mal sentido de tener ideas revolucionarias y disolventes, sería tanto como llamarles carlistas porque el desgraciado Maestro de Mendata murió el verano pasado defendiendo la causa de D. Carlos. A más que la generalidad de los Maestros harto tienen que pensar en su miserable estado para ocuparse de la política, ni tampoco la edad de los niños que concurren á las escuelas es apropiado para que sobre ellos influyan las opiniones políticas del Maestro, como suponen y arguyen suponiendo sin duda los moderados. ¿Qué consideraciones políticas puede hacer un Maestro sobre las materias que constituyen la primera enseñanza?»

«Al Sr. Barzanallana contestó el Ministro de Hacienda señor Moret en la sesión del 10 en los siguientes términos:

«Respecto á la educación, yo no entendí el argumento del Sr. Marqués de Barzanallana. S. S. decía que en la ley de Instrucción pública se daba al clero participación en la enseñanza para evitar las malas doctrinas que propalaban algunos Maestros: es decir, para que la enseñanza fuera moral y religiosa. Pues yo digo que para que la escuela y la Iglesia se confundieran en una sola aspiración es preciso encomendar por completo la enseñanza al párroco.»

«Y por lo que hace á la moralidad, ésta, señores, no se aprende en la escuela, sino con el ejemplo, en el hogar doméstico, y el día que digais á los padres de familia: «Vuestras hijas podrán adquirir en la escuela la ciencia, pero la educación moral, la formación de su corazón y de su alma es incumbencia vuestra», entonces los padres y las madres cumplirán su deber, y no se preocuparán satisfechos sólo con enviar sus hijos á la escuela.»

ntos necesarios de la vida del individuo y los que hasta tan pobre y ligeramente se han estudiado. Compréndalo la sociedad. y conocida la enfermedad ponga remedio. Alcázar de San Juan 5 de Abril de 1871.

MANUEL GALO MUÑOZ y ARIAS.

En la sesión celebrada el 25 de Abril por la Excm. Diputación provincial de Madrid se presentó la siguiente proposición:

«Pedimos á la Diputación se sirva acordar el nombramiento de una Comisión que con toda urgencia se ocupe de todo relativo á las clínicas de la Facultad de Medicina, á saber: procure, primero, que se haga cargo de ellas la Facultad de Medicina y la Dirección de Instrucción pública, y segundo se lleve á efecto un contrato perfecto de venta del local que ocupan.»

Apoyada la proposición por el Sr. Suarez García, fué tomada en consideración, acordándose que la Comisión la compongan los firmantes y un individuo de cada una de las comisiones que se halla dividida la Corporación.

«Aprobada la traslación del Hospital de la Caridad al general de la calle de Atocha, la Comisión de Beneficencia, de la que formó parte tan económica como necesaria medida, ha sido bien la encargada para llevarla á su término. Se nombró una Comisión compuesta de los Visitadores de ambos establecimientos para que estudiaran la forma en que habían de trasladarse los enfermos, cerciorándose antes del número de salas que se necesitaban para los enfermos de la Caridad. Las pocas que hay disponibles, y que necesitan algunos ligeros reparos, no bastan para la traslación, cogerán unos 170 enfermos, reduciendo los de las demás salas podrían colocarse 100 más, de lo cual resulta que falta local.»

«Este establecimiento, fundado el verano último por un amante de la ilustración de las semejantes, y sostenido además con lo que el municipio creyó conveniente señalar para sostenimiento tiene el siguiente cuadro de Profesores: Primer año de latín y castellano, D. Clemente Terrero; segundo id. y Retórica, D. Leandro M. Silvan; Psicología, Lógica y Ética, D. Benito Sanchez Martinez; Geografía, Historia Universal y de España, D. Enrique Gil Robles; Matemáticas, D. Silverio Mendez; Física y Química, Historia Natural y Fisiología é Higiene, (vacante).»

Apoyada la proposición por el Sr. Talegon, fué tomada en consideración y aprobada sin reforma alguna.

«Tenemos el gusto de anunciar á los señores Profesores, que pronto saldrá á luz una obra geográfica de la mayor importancia para la Instrucción de la niñez.»

«Los que deseen más pormenores pueden dirigirse á dicho autor, que vive, calle de las Cañas, núm. 3, bajo izquierda, ó al redactor de este periódico, y serán satisfechas cuantas dudas puedan ocurrirles para su adquisición en la época oportuna que podrá ser para Setiembre.»

«No terminaremos estas líneas sin manifestar que será un gran beneficio para las escuelas; pues está dispuesta de manera que pueda ser suspendida del techo subiendo ó bajando á voluntad.»

«En la sesión del Congreso del 20 se dirigieron al Gobierno las siguientes preguntas:»

«El Sr. RODRIGUEZ SERRANO: Hace 16 meses que los Maestros de Instrucción primaria no han recibido paga alguna en la provincia de Pontevedra, y desearía saber si se han dado órdenes para que se atiendan como es debido á una tan respetable.»

«El Sr. Ministro de HACIENDA: Para contestar á la pregunta de S. S., recordará brevemente los antecedentes de este asunto. El pago de los Maestros es una atención local; pero la ley de los Ayuntamientos hizo que el Gobierno se encargara de satisfacer á estas clases, para lo cual tienen que presentar las respectivas liquidaciones. En cuanto estas vienen se les ordena el pago. La provincia de Pontevedra no creo que haya hecho esas liquidaciones, yo procuraré que se activen, en cuanto vengan el Tesoro realizará el pago.»

«El Sr. PRUNEDA. He pedido la palabra para hacer presente á los Sres. Ministro de Fomento y Hacienda el estado angustioso en que se encuentran los Maestros de Instrucción primaria en la provincia de Teruel. A pesar del decreto en que se comprometió el Gobierno á satisfacer sus haberes, esos Maestros se encuentran en tan deplorable situación, que algunos han tenido que cerrar las escuelas y dedicarse á faenas propias de su profesión. Llamo por tanto la atención del Gobierno sobre el estado activo en que se encuentra esta respetable clase.»

«El Sr. Ministro de HACIENDA: El Sr. Prunedá no llevará mal que repita lo que ya he tenido ocasión de manifestar al Sr. Rodríguez Serrano. El Gobierno se halla completamente dispuesto á cumplir lo que ha ofrecido: pero es de absoluta necesidad que las liquidaciones vengan en regla, y tan pronto como se haya este requisito se irán cubriendo esas atenciones.»

Además el Sr. Sanchez Ruano, en su interpelación sobre la suspensión de las elecciones de Ayuntamientos, dijo que el Sr. Ministro de Hacienda que trata de pagar pronto y bien á los curas, ni se acuerda de los Maestros, ni de otras clases beneméritas.

«La Constitución al ocuparse de las reformas en Filipinas hace ver la conveniencia de generalizar entre los indios el conocimiento del idioma castellano, haciendo que entre filipinos y españoles se establezca una relación de idioma, la más eficaz para estrechar los lazos que unen á los dos pueblos.»

«Parécenos dice, que el Gobierno debiera procurar, por todos los medios posibles, la generalización del habla castellana, estableciendo escuelas en todos los pueblos del Archipiélago, y estimulando á los Profesores con una buena retribución.»

«Sería conveniente, para llegar á esta solución, que se creara una escuela normal en Manila que fuera plantel del Profesorado, y mientras de ese establecimiento empezasen á salir Profesores, podía el Gobierno estimular á los Maestros de la Península para que se trasladaran allí á ejercer su Ministerio. Si nuestros consejos no fueran desatendidos, quizá Filipinas entraría en el concierto de los pueblos civilizados, y España podría vanagloriarse de haber coadyuvado al engrandecimiento intelectual de aquel hermoso Archipiélago.»

SECCION DOCTRINAL.

RESEÑA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

DE ENSEÑANZA LIBRE DE ESPAÑA.

(Continuacion.)

INSTITUTO LIBRE DE PONFERRADA.

Este establecimiento, fundado el verano último por un amante de la ilustración de las semejantes, y sostenido además con lo que el municipio creyó conveniente señalar para sostenimiento tiene el siguiente cuadro de Profesores: Primer año de latín y castellano, D. Clemente Terrero; segundo id. y Retórica, D. Leandro M. Silvan; Psicología, Lógica y Ética, D. Benito Sanchez Martinez; Geografía, Historia Universal y de España, D. Enrique Gil Robles; Matemáticas, D. Silverio Mendez; Física y Química, Historia Natural y Fisiología é Higiene, (vacante).

INSTITUTO LIBRE DE CIUDAD-RODRIGO.

El cuadro de Profesor y asignaturas que desempeñan es el siguiente: 1.º y 2.º de Latín, D. Andrés Calderon; Geografía, Retórica y Poética, D. Nicolás Ojeito; Psicología, Historia de España y Universal, D. Valentin Beato; Matemáticas, don Fernando Diaz, Física, Historia Natural y Fisiología é Higiene, D. Higinio Fuentes.

INSTITUTO LIBRE DE VALENCIA DE ALCANTARA.

Ha existido en esta villa desde tiempo inmemorial una Cátedra de Latín y Humanidades, ampliándose luego con la enseñanza de la lengua francesa y produciendo ambas las más satisfactorios resultados, en vista de los que, su celosa Junta de Instrucción pública y en su nombre D. José Montesino, hijo de D. Pablo, á cuyo recuerdo pasará de generación en generación por lo mucho que hizo en favor de la Instrucción de la infancia y cuyo busto ostenta con orgullo en su despacho de la Redacción de El Magisterio Español; propuso al Ayuntamiento la creación de varias Cátedras de segunda enseñanza, que pudieran establecerse inmediatamente y sin grandes gastos. La dignísima é ilustrada corporación municipal aceptó las bases propuestas y decretó la creación de las Cátedras que hoy día se hallan establecidas, señalando en sus presupuestos las cantidades necesarias para personal y material, cantidades que si no se han satisfecho con regularidad hasta el presente, no ha sido en verdad culpa suya, y si del Gobierno que ha faltado á sus más sagrados compromisos con esta y otras corporaciones. Hoy se ha normalizado su situación financiera y creemos que su Instituto podrá competir con muchos de sus colegas; puesto que para el próximo curso se establecerán las asignaturas que faltan para completar la segunda enseñanza, según determinación del Municipio en una de sus últimas sesiones, y á propuesta del Director del Instituto Sr. Montesino y de su dignísimo Presidente D. Natalio Perez.

Los resultados de la enseñanza en el curso pasado han sido inmejorables. Continúan todos por la buena senda que han emprendido y lograrán que las venideras generaciones les dediquen los más honrosos recuerdos á que todo hombre puede aspirar.

Los Profesores y asignaturas que regentan son: 1.º y 2.º de Latín y Castellano é Historia Universal, D. Juan Polo y Berrocal; Historia de España, Retórica y Psicología, D. Rosendo María Oruey Saenz; Aritmética y Algebra, Geometría y Trigonometría y Geografía, D. Pablo Tornadillo.

COLEGIO LIBRE MUNICIPAL DE PP. ESCOLAPIOS DE CELANOVA.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Física y Química, Geometría, Historia de España, etc., and their respective teachers.

ESTABLECIMIENTO DE BARBASTRO.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Gramática latina, Id. (2.º curso), Aritmética y Algebra, etc., and their respective teachers.

ESTABLECIMIENTO DE CALATAYUD.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Gramática latina, Id. (2.º curso), Retórica y Poética, etc., and their respective teachers.

ESTABLECIMIENTO DE JACA.

PROVINCIA DE HUESCA.

Table with 2 columns: Asignaturas and Profesores. Lists subjects like Latín y Castellano (primer curso), Geografía, Latín y Castellano 2.º año, etc., and their respective teachers.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares los señores testamentarios de la de D. Julian Sanz del Rio de 105 ejemplares del Apéndice al Expediente universitario formado el mismo sobre el libro Ideal de la humanidad para la vida; D. Francisco Cutanda de seis ejemplares de la novela titulada Doña Francisca, escrita por el mismo, y D. José Sol Torres de 50 ejemplares del Almanaque de la Gaceta de Instrucción primaria de 1888, y 25 del mismo Almanaque para 1870, de que es editor; D. Cayetano del Toro y Cuatrecasas de 4 ejemplares del Ensayo oftalmológico, Manual de las enfermedades de los ojos y sus accesorios, escrito por el mismo; D. Vicente Rubio y Diaz de 38 ejemplares de Adeline, Una comedia de aficionados, de que es autor, y cinco de la Memoria sobre el eclipse total de sol del 22 de Diciembre de 1870; y D. Francisco Ruiz Morote de 20 ejemplares de cada una de las obras Silabario, Canto métrico ó libro primero de lección, y Aritmética, sistema decimal métrico, de las que es autor; dándole las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan:

Provincia de Málaga. Por concurso.—De niños.—La elemental de Parauta, con 825 pesetas, casa y retribuciones. Las solicitudes en el término de un mes á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial. (B. O. del 17 de Mayo).

Provincia de Huesca. Por oposición.—De niños.—Las de Grados y Peralta de Alcofea, con 825 pesetas.

De niñas.—Las de Albalate de Cinca y Peralta Alcofea, con 550 id. Las solicitudes en el término de treinta días á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial. (B. O. del 19 de Mayo).

Provincia de Badajoz. Por oposición.—La escuela elemental de niños del Hospicio de Badajoz, con 1650 pesetas de dotación, 412 pesetas 50 céntimos para material y 375 para casa; una plaza de auxiliar de la anterior, con 1110 pesetas de dotación y 250 para casa; la elemental de niñas de la misma casa Hospicio, con 1.100 pesetas de dotación, 275 pesetas de material y 375 para casa; la plaza de auxiliar de la anterior escuela, con 783 pesetas 33 céntimos de dotación y 250 para casa. Las solicitudes hasta el 2 de Junio.

Provincia de Leon. Por concurso.—Elementales de niñas.—La de Destriana dotada con 825 pesetas y las de Fresno de la Vega y Corbillos de los Oteros con 625.

Incompletas de niñas.—Las de Regueras, Laguna Dalga, Otero y Cabillos con 275 pesetas.

Temporales de ambos sexos.—Partido de Astorga.—La de Quintanilla de Sollanas y Magaz y su distrito dotadas con 125 pesetas; las de Zacos y su distrito y Piedraiba con 90, y las de Manzanal, Argaboso, La Maluenga, Sardonado, Odrigatos y Vellido, Quintanilla de Combarros, Sopena, Villabispo, Rabanal Viejo, Carneros, Otero de Escarpino, El Ganso, Ríofrio, Villar de Goller, Celada, Pedredo, S. Martín del Agostado, Villar de Ciervos, Pozos, Cunas, Truchillas, Iruela, Villar del Monte, Valdavia, Villarino, Cuevas, Bustos y Cogorderos con 98,50.

Partido de la Bañeza.—Las de Palacios de la Valderrama, Mansilla y Mata del Páramo, dotadas con 90 pesetas, y las de Matilla, Villagarcía, La Antigua, Herreros de Jamuz, Palacios, Quintana y Cogosto, Quintanilla de Flores, la Milia del Páramo, Posada, Redalga y Villarrin, con 62,50.

Partido de Leon.—Las de Pedrán, Navatejera, Villabispo, Villaquilambre, Villalinda, Sta. Olaya y Castrillo, dotadas con 90 pesetas, y las de Bivascon, Robledo de la Valderrama, Taldano, Oncina, La Soca, Repres, Cascanos, Villambriego, Ardón, Valdemana, Cabanillas, Balforco, Palazuelo de Tero, Valderilla, Fontana, Matucosa, Villomar, Anticho de Abajo, Vitoria Santibáñez de Horma, Secos y Sta. Olaya, Villamayor, Castro, Sta. María del Monte, Villaborbala, Palazuelo,

